

En relación con la solicitud de acceso a la siguiente información pública formulada [REDACTED] con número de registro de entrada nº 2026023061, expediente 2026/SIP_01/00022:

“ En relación con la convocatoria de proceso selectivo para 5 PLAZAS DE INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL, EN REGIMEN DE TURNO LIBRE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, CORRESPONDIENTE A LA OEP DEL AÑO 2024 Y 2025. SOLICITO me envíen los archivos en pdf del enunciado del TERCER ejercicio (supuestos prácticos) de la convocatoria descrita en el archivo adjunto, dado que esta información no se encuentra publicada en la web del Ayuntamiento, dentro del plazo máximo indicado en la Ley 10/2019 de 10 de abril, de transparencia, al correo electrónico: .”

Considerando que la solicitud debe tramitarse conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre De Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen gobierno y a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la solicitud reúne los requisitos exigidos en los artículos 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información y buen gobierno, y 38 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de participación de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el informe emitido por D. Javier Bueno Feito, Técnico Superior Jurídico, y en virtud de las competencias atribuidas.

RESUELVO

PRIMERO.- Se informa que procede denegar la solicitud, según se establece en informe emitido por el departamento de Gestión y Desarrollo de las personas:

- “ 1. Denegar el acceso solicitado [REDACTED] al examen del proceso selectivo indicado.
2. Fundamentar la denegación en:
• La limitación del derecho de acceso por tratarse de procedimiento en curso (art. 14 la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).
• La necesidad de garantizar la integridad del proceso selectivo.
”

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	20/05/2026 13:02:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAQUEL PEREZ ESTEBANEZ (Concejala)			
Url de verificación	https://sede	Página	1/2	



SEGUNDO.- Comunicar al interesado la presente resolución, con indicación de los recursos que procedan.

En la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo: **Raquel Pérez Estébanez.**

Concejala de Innovación, Transparencia y Protección de datos

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	[Redacted]		Fecha	20/05/2026 13:02:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAQUEL PEREZ ESTEBANEZ (Concejala)			
Url de verificación	https://[Redacted]		Página	2/2